



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.
EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer.
Presidente.

Don Alejandro David Vilches
Fernández.

Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.

Don Luis Gerardo García Avilés.

Don José Luis Guerrero Gómez.

Don Rafael Santana Madueño.

Don Juan Pedro Pareja Martin.

Don Oscar Pérez Alba.

Don Francisco de Paula Narváz
Olalla.

b) Secretario del Consejo, no
Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de
EMVIPSA.

Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día 24 de mayo de 2016 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal De Servicios, Viviendas, Infraestructura Y Promoción De Vélez-Málaga, S.A.", en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La urgencia de la sesión se justifica en la necesidad de formular las Cuentas Anuales de EMVIPSA correspondientes al pasado ejercicio económico de 2015 para que las mismas pasen a ser consolidadas con las del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 20 de mayo de 2016, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

Al estar presentes el número suficiente de miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.


Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 2016.
3. Formulación de las Cuentas Anuales constituidas por Informe, Memoria, Balance de situación y Cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 2015.
4. Propuesta de VALPLUS CONSULTORES, S. L, arrendataria del inmueble comercial-deportivo situado junto a la piscina cubierta de Vélez-Málaga sobre cancelación de deudas pendientes y cesión de parte del contrato de arrendamiento.
5. Escrito de los Sres. Consejeros Sánchez Díaz y Pareja Martín solicitando la contratación de una auditoría de cumplimiento y legalidad del período comprendido entre julio de 2011 y diciembre de 2015 y documentación de carácter laboral.
6. Escrito del Grupo SCOUT MAINAKE 289 en relación con el local propiedad de EMVIPSA situado en C/ Invierno de Vélez-Málaga.
7. Dación de Cuenta de Resoluciones adoptadas por el Sr. Consejero Delegado.
8. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.



Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de formular las Cuentas Anuales de EMVIPSA correspondientes al pasado ejercicio económico de 2015 para que las mismas pasen a ser consolidadas con las del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad.

2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el pasado día 22 de marzo de 2016 junto con la presente convocatoria teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.

3.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de la Auditoría (en borrador hasta tanto se formulen las Cuentas) correspondientes al ejercicio económico 2015, han sido distribuidas a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

Inicia las explicaciones el Sr. Ortega, economista de EMVIPSA, quien de forma esquemática expone el contenido de las Cuentas Anuales.

Estando presente el Auditor, Sr. Calles, representante de la sociedad DELOITTE, S.L., explica el contenido del borrador de informe de Auditoría que emitiría la citada sociedad en el caso de que las Cuentas se formulen con el contenido del documento presentado.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor y 3 en contra de los Sres. Sánchez Díaz, García Avilés y Pareja Martín, adopta el siguiente:

Acuerdo. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015 quedan formuladas, proponiendo su aprobación, así como la aplicación de resultados contenida en dicha documentación, a la Junta General de Accionistas.

En turno de explicación de voto, el Sr. García Avilés manifiesta su voto en contra por no haber tenido suficiente tiempo para analizar el contenido del documento económico.

Los Sres. Sánchez Díaz y Pareja Martín se manifiestan en igual sentido, añadiendo que no pueden dar el voto a favor a un Plan Económico propuesto por el Equipo gestor anterior que no se ha cumplido en el ejercicio 2015.

4.- PROPUESTA DE VALPLUS CONSULTORES, S. L, ARRENDATARIA DEL INMUEBLE COMERCIAL-DEPORTIVO SITUADO JUNTO A LA PISCINA CUBIERTA DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE CANCELACIÓN DE DEUDAS PENDIENTES Y CESIÓN DE PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Por parte del Sr. Gerente se explica el contenido de la propuesta que presenta la empresa VALPLUS.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor, 2 abstenciones de los Sres. Sánchez Díaz y Pareja Martín y 1 voto en contra del Sr. García Avilés, adopta el siguiente:

Acuerdos:

Primero.- El Consejo de Administración autoriza expresamente la cesión de parte de contrato de arrendamiento de los locales y aparcamientos situados en la Calle Camino de Málaga esquina a Calle Río Tinto de Vélez-Málaga (local de 200 metros cuadrados en la planta Baja y 52 aparcamiento en la planta -1) a la empresa MASKOMO, que quedará subrogada en todos los derechos y deberes de VALPLUS respecto de los mismos.


Segundo.- El Consejo de Administración acepta la propuesta de cancelación de la deuda pendiente mediante la cesión gratuita (sin renta) del local situado en planta Baja en Calle Camino de Málaga de Vélez-Málaga, del local de situado en la planta -1 (baja al interior de las instalaciones de la Piscina Cubierta Municipal) y de 42 aparcamientos situados en la planta -1 del inmueble arrendado, por un plazo de 11 años y cuatro meses, a contar desde la formalización del presente acuerdo.

Tercero.- Se faculta al Sr. Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la eficacia del presente acuerdo.

En turno de explicación de voto, el Sr. García Avilés manifiesta su voto en contra por considerar que los contratos están para cumplirlos y que lo que se propone es una decisión de gestión que debe soportarla el actual Equipo gestor.

5.- ESCRITO DE LOS SRES. CONSEJEROS SÁNCHEZ DÍAZ Y PAREJA MARTÍN SOLICITANDO LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LEGALIDAD DEL PRERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 2011 Y DICIEMBRE DE 2015 Y DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LABORAL.

Se da cuenta del escrito presentado por los Sres. Consejeros Sánchez Díaz y Pareja Martín.



Tras las distintas intervenciones de los miembros del Consejo, el Sr. Presidente, a solicitud de los proponentes, decide dejar sobre la mesa, los apartados 1 y 2 del escrito de referencia habida cuenta de que en esta misma sesión se va a hacer entrega de un documento de trabajo en relación con la creación de las Bases para la Bolsa de Empleo de EMVIPSA y se va a establecer el calendario de trabajo de la Comisión técnica para la elaboración de dichas Bolsas.

Respecto del punto tercero del escrito y dado que el Sr. Secretario del Consejo es el Letrado de los asuntos judiciales de carácter social de EMVIPSA, el Sr. Presidente le concede la palabra para que informe sobre los procedimientos judiciales pendientes.

El Sr. Villar Chicano informa de que en este momento existen 4 procedimiento laborales pendientes, de los cuales dos son por reclamaciones de la Seguridad Social, apareciendo EMVIPSA como codemandada junto al INSS, TGSS y Mutua, relativos a diferencia de contingencias en cuanto a la incapacidad de los trabajadores implicados, 1 por despido por terminación de contrato y 1 por modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Con esta explicación, los proponentes se dan por satisfechos.

Una vez concluido el estudio de este asunto, el Sr. Presidente se ausenta siendo las 18 horas y 55 minutos, asumiendo la presidencia el Sr. Vilches Fernández.

6.- ESCRITO DEL GRUPO SCOUT MAINAKE 289 EN RELACIÓN CON EL LOCAL PROPIEDAD DE EMVIPSA SITUADO EN C/ INVIERNO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo SCOUT MAINAKE 289 de Vélez-Málaga, en el que proponen a EMVIPSA bien el contrato de arrendamiento de un local sito en la promoción de 18 viviendas junto al Polideportivo Municipal, Calle Primavera, por un período de 10 años, con tres años de carencia en cuanto a la renta, que fijan a partir del tercer año en 100 euros mensuales, comprometiéndose a la adaptación del local en base a un presupuesto de 74.449,71 euros, siendo los gastos de comunidad y de impuestos para EMVIPSA; bien como alternativa proponen la firma de un convenio de cesión de uso, en el que el Grupo correría con los gastos de adecuación del local de su mantenimiento y conservación, no abonando renta alguna y asumiendo los gastos de propiedad EMVIPSA. En este caso el plazo sería de diez años.

Se produjeron diversas intervenciones en las que todos los Consejeros se mostraron conformes con la fórmula del arrendamiento, si bien algunos se mostraron partidarios de que se percibieran los gastos de IBI y Comunidad desde el primer momento y otros de la carencia propuesta por un plazo de tres años.

En este sentido, el Sr. Pérez Alba, propone una modificación sobre la propuesta del Grupo SCOUT en el sentido de que durante los tres primeros años de arrendamiento, tampoco se haga cargo dicho Grupo del IBI, ni de los gastos de la Comunidad de Propietarios. El Grupo SCOUT abonaría a partir del cuarto año tanto el IBI como los gastos de Comunidad. El plazo se fijaría en 10 años de arrendamiento.

Pasada a votación la propuesta de arrendamiento del Grupo SCOUT con la modificación realizada por el Sr. Pérez Alba, la misma queda aprobada por 4 votos a favor, 3 en contra de los Sres. Sánchez Díaz, Pareja Martín y Narváez Olalla y una abstención del Sr. García Avilés.

Acuerdo:

Primero.- Formalizar contrato de arrendamiento con el Grupo SCOUT MAINAKE 289 de Vélez-Málaga por un período de 10 años y con una renta de 100 euros al mes, con tres de carencia en el pago de la renta y en el pago del IBI y de los gastos de Comunidad de Propietarios, comprometiéndose el Grupo SCOUT a la adaptación del local en base a un presupuesto presentado y al pago del IBI y de los gastos de Comunidad de Propietarios a partir del cuarto año.

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero Delegado para la firma del contrato en los términos aprobados por el Consejo de Administración.

En turno de explicación de voto el Sr. García Avilés manifiesta que se abstiene por tener dudas respecto de la legalidad de la cesión de la propuesta.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. CONSEJERO DELEGADO.

Se da cuenta al Consejo de las siguientes resoluciones adoptadas por el Sr. Consejero Delegado, quedando los presentes enterados del contenido de las mismas:

1.- Resolución de fecha 31 de marzo de 2016 sobre adjudicación definitiva del contrato para el Suministro de Materiales y Útiles necesarios para el Servicio de Limpieza de EMVIPSA a la empresa **SENEGAR, Fábrica y Distribución de Productos de Limpieza.**

2.- Resolución de fecha 5 de abril de 2016 sobre adjudicación definitiva del contrato para el Suministro de Uniformes para el Personal de EMVIPSA a la empresa **FERRETERÍA PERALTO, S. L.**

3.- Resolución de fecha 5 de abril de 2016 sobre adjudicación definitiva del contrato para el Suministro de Materiales y Útiles necesarios para el Servicio de Alumbrado y Electricidad de EMVIPSA a la empresa **ASEISA. Andaluza de Suministros Eléctricos e Industriales, S.A.**

4.- Resolución de fecha 16 de mayo de 2016 sobre adjudicación definitiva del Contrato de los Servicios de Vigilancia y Socorrismo de las Playas del Municipio de Vélez Málaga para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 por importe de 734.700 euros, IVA no incluido.

5.- Resolución de la Agencia Tributaria de 10 de mayo de 2016, concediendo el fraccionamiento de deudas de la Empresa Municipal de Servicios de Vélez-Málaga, S.A. (EMSSA).

6.- Resolución de la Agencia Tributaria de 17 de mayo de 2016, concediendo el fraccionamiento de deudas de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A.- INTERVIENE EL SR. GERENTE para manifestar que se han elaborado unos documentos de trabajo para confeccionar la Bolsa de Empleo de EMVIPSA y para seleccionar a los futuros adjudicatarios de las Viviendas, local y aparcamientos a construir en la Calle Cristo números 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga para que los miembros del Consejo, que además ostentan el nombramiento de miembros de la Comisión Técnica para elaboración de las Bases reguladoras de la Bolsa de Empleo, puedan ir comenzando su estudio, sin perjuicio de que se constituya dicha Comisión e inicie sus trabajos con la regularidad que se establezca.

A estos efectos los presentes acuerdan que la Comisión Técnica se reúna el próximo día 1 de junio de 2016 a las 11 horas. A la reunión asistirán además los representantes de los trabajadores, el personal de EMVIPSA y a ella deberán aportarse la sugerencias, modificaciones o adiciones que estimen oportunas.

B.- INTERVIENE EL SR. NARVÁEZ OLALLA para manifestar que su grupo ha presentado en el Ayuntamiento y ahora en EMVIPSA un escrito para que el Consejo de Administración estudie la inclusión y tratamiento de sus datos en el Portal de Transparencia de dicha empresa.

El Sr. Gerente le contesta que ya se está estudiando dicha posibilidad con una empresa especializada para que dicha propuesta sea realidad en cumplimiento de la legalidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en funciones en el lugar y fecha antes indicado, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Vº Bº
El Presidente en funciones


D. Alejandro David Vilches Fernández

El Secretario


D. Sergio Villar Chicano